

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE MARZO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 686

13 DE ENERO DE 2010

Presentada por el representante *Rodríguez Miranda*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes del Apartado 87, Inciso m, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007; para la restauración de la Parroquia San Fernando Rey del Municipio de Toa Alta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez
2 mil (10,000) dólares, provenientes del Apartado 87, Inciso m, de la Resolución Conjunta
3 Núm. 116 de 23 de julio de 2007; para la restauración de la Parroquia San Fernando Rey
4 del Municipio de Toa Alta.

5 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre

1 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
2 Conjunta.

3 Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones
4 particulares, estatales, municipales o federales.

5 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.